RESOLUCION HMISL Nº 07/2012

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA 03/2012 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS TEXTILES" PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SAN LORENZO.-

San Lorenzo, 11 de Mayo del 2012.-

VISTO:

Los antecedentes Administrativos relacionado al llamado a Contratación Directa N° 03/2012 ID: 239.430 "Adquisición de Productos Textiles" para el Hospital Materno Infantil San Lorenzo.-

El acta de estudio de las ofertas y recomendación de la adjudicación, elevado por el Comité de Evaluación conformada para la presente Contratación Directa, mediante Resolución HMISL N° 06/2012 de fecha 08 de mayo del 2012.-

CONSIDERANDO:

Que, el llamado a Contratación Directa N° 03/2011 "Adquisición de Productos Textiles" realizada en fecha doce de abril del dos mil doce, formalizada con el Acta de Apertura de Sobres en fecha veinte y cuatro de abril del corriente año, en donde fueron admitidas las ofertas de las firmas SAMPA S.A., CASA LOBO S.A.C.I., INDUSTRIAL M Y G S.R.L., NEAD S.R.L., LILIAN CELESTE SOSA, MODAS MARGARET, TIENDA DIANA S.R.L., T-SHIRT & CIA S.R.L. y DULCE HOGAR.

Que el Comité de Evaluación recomendó la Adjudicación a favor de las siguientes empresas: SAMPA S.A., INDUSTRIAL M y G S.R.L., NEAD S.R.L., LILIAN CELESTE SOSA y TIENDA DIANA S.R.L.

Que los requeríos antecedentes indican que se han cumplido con los requisitos las formalidades previstos en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto N° 21909 que lo reglamenta;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SAN LORENZO RESUELVE:

Articulo 1° Adjudicar la Contratación Directa N° 03/2012, ID: 239.430 "Adquisición de Producto Textiles", hasta la suma de Gs. 37.641.920.- (Guaraníes treinta y siete millones seiscientos cuarenta y un mil novecientos veinte), según el siguiente detalle:

Dr. Félix Brizuela Servín
Director General
Hosp. Mat. Inf. San Lorenzo

HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SAN LORENZO
Avda. Dr. Gabriel Pellón 207 c/ Azara - San Lorenzo - Paraguay Teléfonos: 582-326 – 573-537

EMPRESA	RUC	MONTO	MONTO EN LETRAS	ITEMS
SAMPA S.A.	80017993-5	11.994.720.-	Once millones novecientos setenta y cuatro mil setecientos veinte.-	5 y 6.-
Industrial M Y G S.R.L.	80003733-2	9.043.200.-	Nueve millones cuarenta y tres mil doscientos.-	1 y 2.-
NEAD S.R.L.	80064978-8	4.144.000.-	Cuatro millones ciento cuarenta y cuatro mil.-	10 y 11.-
Lilian Celeste Sosa	3913448-9	9.500.000.-	Nueve millones quinientos mil.-	7 y 8.-
Tienda DIANA S.R.L.	80016408-3	2.960.000.-	Dos millones novecientos sesenta mil.-	3, 4 y 9.-
TOTAL		**37.641.920.-**	**Treinta y siete millones seiscientos cuarenta y un mil novecientos veinte.-**	

Articulo 2° Disponer que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme a la asignación mensual de gastos para el Hospital Materno Infantil de San Lorenzo con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación.----------

Articulo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y B. SOCIAL - HOSPITAL MATERNO INFANTIL - REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Félix Brizuela Servín
Director General
Hosp. Mat. Inf. San Lorenzo

Dr. Félix Brizuela
Director General